



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/002/2025

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 03 de marzo de 2025.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 31 de diciembre de 2024.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3341	Servicios de capacitación	122,094.33	0.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,752,777.90	0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	122,094.33
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	3,752,777.90



GOBIERNO
DE JALISCO



AC/DGA/002/2025

4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
5691	Otros equipos	50,000.00	0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	50,000.00

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MITRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE